



RETIRO, 18 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2.257

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué: Es de necesidad de comprar 1000 litros de gas a granel para Internado y cocina del Liceo Guillermo Marin Larraín

Qué: Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE: la contratación del Proveedor Abastible S.A. Rut : 91.806.000-6 por comprar 1000 litros de gas a granel precio litro 434.35 iva incluido para Internado y cocina del Liceo Guillermo Marin Larraín a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$ 434.350 iva incluido

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 215.22.05.003 Gas del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

NOBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DAEM
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/GBT/ERV/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes